AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Y PUERTOROCK ASOCIACIÓN MUSICAL

En Puertollano, a 14 de febrero de 2019.

COMPARECEN:

De una parte, **D. Mayte Fernández Molina**, mayor de edad, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, en nombre y representación de la Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, nº1.

De otra parte, **D. José Andrés Mora Chinchilla**, con **D.N.I: 05.903.341-T**, que actúa en calidad de Presidente de **"Puertorock Asociación Musical" con C.I.F: G13599378** con dirección a estos efectos en Puertollano, calle Numancia 55.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN,

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la cultura y la música en la ciudad, pretende conseguir la mayor promoción de los artistas locales y actos musicales, así como el más alto nivel de participación para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento tiene entre sus objetivos, poner en valor las instalaciones municipales, en este caso, el Pabellón "La Central".

TERCERO.- Que la Asociación musical Puertorock es una asociación que representa al menos 11 bandas de distintos estilos musicales formados por músicos locales.

CUARTO.- En consecuencia, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento y la Asociación

musical Puertorock con la promoción y realización del Festival, todas las partes acuerdan la formalización del presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES,

PRIMERA.- Objeto del convenio.-

Realización y difusión del Puertollano Winter Festival que se celebrará el día 23 de Febrero de 2019 en el Pabellón de la Central.

SEGUNDA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma.

TERCERA.- Recursos aportados.

El Ayuntamiento se compromete a:

-Una cantidad de 19.500 euros que irán a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

***15.000€** de la partida "Actividades juventud", 0309.33700.22609 RC **2019/61**;

***4.000€** de la partida "Transparencia y Comunicación", 0312.92400.22699 (RC **2019/61**) **y**

***500€** a la partida presupuestaria "Gastos diversos Turismo", 0113.43200.22699 (**RC 2019/61)** a parte, a través de una ayuda nominativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 20.000 euros en la partida presupuestaria que se ingresará en la partida presupuestaria "Actividades Culturales".

- Abonar el caché de los artistas nacionales participantes en el festival NOCHE SABINERA (D 19/78), KIKO VENENO (D 19/72) , LOS TOREROS MUERTOS (D 19/75) Y PEPE BEGINES (D 19/73).

-Abono de los derechos de autor a la S.G.A.E si fuera el caso (500€), con cargo a la partida 0312.92400.22699 (**RC 19/61**).

-Facilitar el servicio de transporte público hasta el lugar de las actuaciones intentado recoger en el mayor puntos posibles del recorrido (sin cargo).

-Este evento está cubierto por la Póliza de Responsabilidad Civil vigente, firmada por este Ayuntamiento con la Compañía **FIATC n.º de Póliza 40-5079275.**

-Asumir el coste de la seguridad privada del evento (500€), a la partida 0113.43200.22699 **(RC 19/61).**

-Abonar Gastos de diseño, comunicación y Publicidad, por importe de 3.000€, con cargo a la partida 0312.92400.22699 (RC **19/61**).

-Instalación eléctrica Temporal en "La Central", por importe de 1.669,80€, con cargo a la partida 0122.92010.21200 **(RC 19/66).**

-Revisión de Extinción de Incendios, por importe de 552,97€, con cargo a la partida 0122.92010.21300 **(RC 19/86).**

-Las horas extras destinadas a la organización de este evento musical a través de los funcionarios municipales necesarios y con la **RC 19/89**:

-1 Técnico de festejos ira a cargo de la partida presupuestaria **0317.33800.15100,** 12 horas estimadas 339,92 euros.

-1 Auxiliar de Festejos, irá a cargo de la partida presupuestaria 0317.33800.15100, 12 horas estimadas, 237,93 euros.

-3 funcionarios de la Brigada Polivalente irá a cargo de la partida presupuestaria **0122.92006.15100,** 36 horas estimadas 587,84 euros.

-2 funcionarios adscritos al Auditorio Municipal irá a cargo de la partida presupuestaria **0303.33401.15100,** 24 horas estimadas 368,32 euros .

-2 Eléctricos irán a cargo de la partida presupuestaria **0122.16500.15100,** 12 horas estimadas 278,4 euros.

<u>LA ASOCIACIÓN PUERTOROCK SE COMPROMETE A:</u>

-Buscar la banda Local locales más acorde al Festival.

-Colaborar en la elección de los artistas nacionales más acordes al festival.

-Ayudar y asesorar en cualquier elemento imprescindible para la buena realización del Festival.

- Hacerse cargo del caché de todos los artistas locales que participan en el festival.

- Hacerse cargo del coste de todos los artistas locales del festival

- Gastos de producción del concierto así como el personal de carga y descarga de las bandas nacionales.

-Contratar vallas anti-avalancha, plataforma para discapacitados, escalera de emergencia.

- Contratar pantalla de alta definición de fondo de escenario.

- Coordinar el festival, venta de entradas, personal en taquilla el mismo día del concierto y el día anterior si fuera necesario.

- Encargarse de la comida popular previa al festival, con la realización de una comida manchega y dos barriles de cerveza para los asistentes.

- Colaborar activamente en cualquier actividad relacionada con el festival.

-Introducir el logo (I love Puertollano), como patrocinador dentro de todas las actividades que realice Puertorock durante todo el año 2018.

-Colaborar activamente en cualquier actividad relacionada con el Festival.

-Coordinar a los artistas locales y el desarrollo del festival (bajo la supervisión de los Técnicos Municipales correspondientes).

-Gestión y explotación de la barra del Bar.

CUARTA.- Entrada.

El precio de la entrada al Festival, será de 10 euros, venta anticipada. El precio en taquilla el mismo día del Festival, será de 15 Euros.

QUINTA.- Recaudación.

El Ayuntamiento, se comprometen a entregar a la asociación la recaudación obtenida, a cambio de los servicios ofrecidos por Puertorock.

SEXTA.- Publicidad.-

En el lugar de celebración del Festival, así como en carteles y folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano, como entidad organizadora.

SÉPTIMA.-Extinción del convenio.-

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes términos:

-Pérdida del abono del caché.

-Anulación de todos los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmando las tres partes en el lugar y fecha al principio indicados.

LA ALCALDESA

Fdo: MAYTE FERNÁNDEZ MOLINA

PRESIDENTE DE PUERTOROCK

Fdo: JOSÉ ANDRÉS MORA CHINCHILLA